

El Gobierno autoriza a Andalucía a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

Martes, 7 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Andalucía a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 2.500 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Dicha autorización se destinará para formalizar nuevas operaciones de endeudamiento a corto plazo que le permitan dar cobertura a las posibles necesidades de tesorería que puedan surgir durante el año.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.